



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 024/2022-CI

SALTA, 22 de febrero de 2022

Expte. 16.278/11

### VISTO:

La donación efectuada por la Ing. Montero Larocca, María Teresa, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1807/3, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 614/2021 a fs. 103, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 101 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.648 a fs. 107, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que así también, mediante Nota N° 1631/21 a fs. 96, la Ing. Montero Larocca



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## RESOLUCIÓN N° 024/2022-CI

solicita le sea descontado de la Liquidación Final de Haberes el monto de \$2.500 (pesos, dos mil quinientos), correspondiente a un Disco Externo de similares características que al adquirido a fs. 57, del Expte. de referencia.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Ing. Montero Larocca, María Teresa, DNI N° 14.488.227, de los bienes que se detallan a continuación:

ANEXO I: ALTA DE BIENES ADQUIRIDOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN			
PROYECTO N° 1807/3 María Teresa Montero Larocca			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	439-3734	Panel amorfo Solar Cells. 12v. I&Vspec = 138 mA. System Voltage Max 50V. Serie: 07-2008. Model: SM106. Marco plástico. Adquirido en Proyecto N° 1807/3 Subsidio año 2010.	\$234,09
2	436-2345	Disco externo Memorex 320GB. Model #ETD320CS. Made in China. Memorex 2008. 7395 0238-A. Adquirido en Proyecto N° 1807/3 Subsidio año 2009.	\$489,00
3	436-6161	Impresora Hewlet Packard Photosmart C4780. Serial N° BR01SFMONJ. FPU N° Q8380-64001. Industria Brasileira. Adquirido en Proyecto N° 1807/3 Subsidio año 2009.	\$699,00
4	438-110	Skill Taladro 6654. F 012 665 404. 10MM. 500W. 988. 684. Industria Brasileira. Adquirido en Proyecto N° 1807/3 Subsidio año 2009.	\$128,25
5	435-1586	Puntero Laser. Adquirido en Proyecto N° 1807/3 Subsidio año 2009.	\$104,50
6	436-1335	Concept 1000 TRV. Estabilizador de Tensión. Código: 0000010009. OP N° 00009287. N° Serie: 182265. Adquirido en Proyecto N° 1807/3 Subsidio año 2009.	\$149,90
Total Registros ( 6 )			\$ 1.804,74

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$1.804,74 (pesos, mil ochocientos cuatro con 74/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la Dirección General de Personal proceda al descuento en



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**


## RESOLUCIÓN N° 024/2022-CI

la Liquidación Final de Haberes de la Ing. Montero Larocca, de la suma de \$2.500 (pesos, dos mil quinientos), de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 1631/21, a fs. 96.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección General de Personal y la Dirección de Patrimonio de Rectorado.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa